



GÓBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-114

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Finanzas de Educación y del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2021, prevean asignaciones suficientes para cubrir los pagos que por concepto de finiquito y otros derechos laborales le correspondan a quienes se desempeñaron como trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y que al día de hoy, no han sido cubiertos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que la retribución de los sueldos pendientes que se gestionan, se realicen en su caso, siempre que sean legales y se acredite jurídica y administrativamente que hayan devengado su sueldo los trabajadores de referencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre de 2020
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

EDNA RIVERA LÓPEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON ABSOLUTO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE EDUCACIÓN Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PREVEAN ASIGNACIONES SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS PAGOS QUE POR CONCEPTO DE FINIQUITO Y OTROS DERECHOS LABORALES LE CORRESPONDAN A QUIENES DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUE AL DÍA DE HOY, NO HAN SIDO CUBIERTOS.